



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, BOYACÁ.**

Dirección de Investigación

Bogotá, agosto 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**II CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DE POSGRADO COMO FOMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE
ESTUDIANTES EN ESCENARIOS DE INVESTIGACIÓN**

Tabla de contenido

1.	Presentación.....	2
2.	Objetivo	2
5.	Duración	3
6.	Financiación	4
6.1.	Rubros financiables	4
7.	Procedimiento para presentación de las propuestas.....	5
8.	Soportes o requisitos de participación	6
9.	Productos de obligatorio cumplimiento	6
10.	Procedimiento de evaluación.....	8
10.1	Rúbrica de evaluación.....	8
11	Responsables	8
12	Causales de rechazo.....	8
13	Reclamaciones y objeciones.....	9
14	Cronograma	9
15	Supervisión	9
16	Propiedad Intelectual	10



1. Presentación

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en sus políticas institucionales, comprende a la investigación como una función sustantiva destinada a impulsar el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, al promover la creación y adaptación de soluciones a problemáticas sociales y al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, en el Proyecto Educativo Institucional de UNIMINUTO se enfatiza en la investigación orientada a la formación de los estudiantes, integrada a su experiencia de aprendizaje, para generar y aplicar el conocimiento relevante tanto en el ámbito científico, como en el social; además de lo anterior, se resalta la importancia de la apropiación social del conocimiento, al fomentar espacios de participación, co-creación y diálogo de saberes con actores en los territorios.

En este contexto, la investigación formativa, articulada con la investigación aplicada, permite transformar los paradigmas de pensamiento de la comunidad educativa, quienes, por la naturaleza investigativa de su formación, requieren desarrollar competencias específicas para la generación de conocimiento y la solución de problemas reales que contribuyan al bienestar de las comunidades y los territorios. Con base en lo anterior, la Dirección de Investigación de UNIMINUTO – Sede Bogotá - Cundinamarca - Boyacá abre la presente convocatoria para la financiación de proyectos de investigación dirigidos a estudiantes activos de maestría con iniciativas en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

Con base en lo anterior, la Dirección de Investigación de UNIMINUTO – Sede Bogotá-Cundinamarca-Boyacá abre la presente convocatoria para la financiación de proyectos de investigación dirigidos a estudiantes activos de maestría con iniciativas en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

Esta convocatoria busca apoyar a aquellos estudiantes interesados en profundizar sus conocimientos y habilidades en investigación, alineados con las líneas de investigación de los grupos a los cuales están vinculados los programas de maestría de la sede.

2. Objetivo

Financiar proyectos de investigación, formulados y ejecutados por estudiantes de posgrado de las Escuelas de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Sede Bogotá-Cundinamarca-Boyacá, que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación vinculadas a los programas académicos de maestría de la sede.

3. Dirigido a

Estudiantes activos de posgrado en los programas de maestría de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, sede Bogotá-Cundinamarca-Boyacá.



4. Requisitos y conformación del equipo de investigación

Los proyectos deben ser presentados por un estudiante de maestría, quien desempeñará el rol de investigador principal. El estudiante debe contar y tener actualizados los perfiles en las plataformas CvLac y ORCID.

El estudiante debe estar matriculado y activo en alguno de los programas mencionados en la introducción de este documento y tener aprobada la propuesta de trabajo de grado en su respectivo plan de estudios.

- El estudiante debe tener un promedio acumulado igual o superior a 4.0, y deberá mantener su calidad de estudiante durante la ejecución del proyecto.
- El estudiante que se postule como investigador principal solo podrá participar en un (1) proyecto financiado en las distintas convocatorias del Sistema y de la Sede.

El proyecto debe contar con el aval del programa académico, la escuela y el grupo de investigación al que pertenece el director de tesis.

El director de tesis debe ser un profesor miembro de un grupo de investigación de la sede (solo se aprobará un profesor asesor por proyecto).

- El director de tesis será el encargado de postular la propuesta a la plataforma SIGIIP, formará parte del proyecto siendo “profesor - asesor interno” y tendrá la responsabilidad de diligenciar la totalidad de los campos y de adjuntar todos los soportes solicitados (ver soportes de participación) en la plataforma.
- Los proyectos deben estar enmarcados en las líneas de investigación del programa, el grupo de investigación y de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

5. Duración

La duración máxima del proyecto será de 10 meses (entre ejecución y cierre técnico-financiero). La Dirección de Investigación podrá otorgar una única prórroga de hasta 4 meses para su cierre. En cualquier caso, el proyecto deberá finalizar dentro del período académico del estudiante con el rol de investigador principal.

Todos los proyectos aprobados deberán ejecutarse entre el 3 de febrero de 2026 y el 3 de diciembre del 2026. Estas fechas deberán ser registradas al diligenciar la propuesta del proyecto en el Sistema de Información de Investigación Institucional (SIGIIP).

Durante el desarrollo del proyecto, se deberán presentar dos informes:



- Informe parcial: a los cuatro meses de iniciado el proyecto.
- Informe técnico-financiero final: al concluir el proyecto.

El incumplimiento en la finalización del proyecto será un impedimento para la graduación del estudiante.

6. Financiación

La sede UNIMINUTO Bogotá–Cundinamarca–Boyacá ha dispuesto para esta convocatoria, un presupuesto de veinte millones de pesos (\$20.000.000 COP) para el año 2026, que responden a recursos otorgados en su totalidad por la Vicerrectoría Académica de Sede. El monto máximo financiable por proyecto será de hasta tres millones de pesos colombianos (\$3.300.000 COP), administrados técnica y financieramente por la Dirección de Investigaciones de la sede.

La asignación de recursos a las propuestas seleccionadas se realizará de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación del comité evaluador, hasta completar el 100% del presupuesto disponible para esta convocatoria. En caso de que se incorporen recursos adicionales al presupuesto inicial, la Dirección de Investigaciones estará facultada para asignarlos conforme al orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador.

En caso de que los recursos no sean asignados en su totalidad dentro del plazo estipulado, la Dirección de Investigaciones, en conjunto con la Vicerrectoría de Proyección Social, podrá decidir entre otorgar una prórroga a la convocatoria, abrir una nueva, o redirigir los recursos a otros programas institucionales.

Cualquier modificación en el presupuesto asignado será notificada oficialmente por la Dirección de Investigaciones. No se realizarán ajustes sin comunicación previa desde esta instancia.

6.1. Rubros financiables

Para esta convocatoria, serán financiables los siguientes rubros:

- **Reactivos y materiales:** Incluye la adquisición de reactivos, materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, tanto en trabajo de campo como en procesos experimentales y de prototipado. No se contempla la compra de elementos que la institución clasifique como activos fijos, tales como equipos de cómputo, dispositivos tecnológicos u otros de esta naturaleza. Se recomienda revisar previamente esta solicitud con la Dirección de investigación.



- **Papelería e generales:** Comprende la compra de elementos de oficina y otros insumos básicos necesarios para la gestión y ejecución del proyecto.
- **Trabajo de campo:** Comprende el apoyo económico para la movilidad para el desarrollo de actividades como salidas, experimentos, toma de datos, entre otros.
 - Solo se cubren gastos a través del **rubro de gastos de viaje o anticipo**.
 - **No se reconoce el pago de taxis ni gasolina para vehículos particulares.**
 - En caso de requerir el alquiler de un vehículo para el traslado de varios estudiantes o profesores, se deberá contar con **autorización previa de la Dirección de Investigación.**
- **Servicios técnicos:** Incluye el pago de honorarios a personal técnico o especializado, **previa autorización y revisión por parte de la Dirección de Investigación.** No se contempla el pago de honorarios para la elaboración de esculturas, instalaciones artísticas u otros elementos que se consideren dotación física para instituciones externas.
- **Refrigerios, almuerzos y otros servicios:** Aplica para actividades como talleres o eventos desarrollados en el marco del proyecto.
 - **No debe superar el 15% del presupuesto total del proyecto.**
 - Requiere **autorización previa y revisión por parte de la Dirección de Investigación.**

La presente convocatoria no contempla la financiación del rubro de personal, por lo que no se asignarán recursos para contratación de personal en ninguna modalidad.

El presupuesto asignado al proyecto se podrá ver el acta de inicio y se basa exclusivamente en la información registrada por el profesor en la ficha del proyecto. **En ningún momento se realiza concertación directa de los rubros con el investigador.**

Cualquier modificación en los rubros deberá contar con **autorización previa de la Dirección de Investigación.** Cabe aclarar que dicha autorización **no es automática ni garantiza su aprobación** por parte de la misma instancia.

El presupuesto solo podrá ejecutarse una vez que la Dirección o el área Financiera confirmen oficialmente que se cuenta con los recursos disponibles. Esto significa que **la firma del acta de inicio no implica automáticamente la disponibilidad presupuestal.**

7. Procedimiento para presentación de las propuestas

1. El equipo de investigadores cargará la respectiva propuesta del proyecto en la plataforma SIGIIP, incluyendo las cartas de presentación, compromiso y el aval de horas aprobadas del tutor o asesor (Ver soporte de participación - Anexo 1 y 2).



2. La dirección de investigaciones revisará cada proyecto, verificará el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria de ser necesario, pedirá la subsanación de los proyectos que cumplan los requisitos mínimos.
3. La dirección de investigación presentará las propuestas que cumplan con los requisitos previamente establecidos para ser evaluados por el Consejo de Escuela o la instancia que haga sus veces en cada programa.
1. El Consejo de Escuela evaluará las propuestas de investigación y posteriormente, notificará a la dirección de investigación de la sede el puntaje de cada una de las propuestas y la Dirección de Investigaciones seleccionará las propuestas a financiar.
4. La Dirección de Investigaciones de la Sede publicará los resultados oficiales de la convocatoria a través de los canales institucionales establecidos (Correo electrónico y página web), indicando las propuestas aprobadas y el puntaje establecido.
5. Una vez aprobadas las propuestas, la Dirección de Investigaciones de la Sede contactará los líderes de las propuestas seleccionadas para proceder con su formalización e inicio del proyecto.

8. Soportes o requisitos de participación

Nº	Requisito	Soporte
1.	Soportes de presentación del proyecto. Todos los soportes deben estar cargados en la plataforma SIGIIP.	Anexo 1. Carta de presentación y compromiso de la propuesta firmada por el estudiante y el equipo de investigadores. El documento debe contar con el visto bueno de un tutor o asesor. Anexo 2. Carta de aval de dedicación de horas para el tutor, expedida por la unidad académica a la que pertenece el profesor tutor.
2.	Presentación de la propuesta.	Ficha técnica de proyectos de investigación Código: FR-DE-GDP-14 <i>(El documento se descarga desde la plataforma SIGIIP, no se aceptan borradores)</i>
3.	Documentos solicitados	Se deberá hacer cargo de los documentos de identidad y/o pasaportes de los estudiantes que van a conformar el equipo de trabajo y su respectivo tutor en la plataforma SIGIIP para fines administrativos.

- La documentación deberá estar en formato digital y en archivo *.pdf
- Cada documento deberá ir en archivo separado y debidamente nombrado.

9. Productos de obligatorio cumplimiento



Los productos resultantes de las actividades de las propuestas deberán responder a los criterios de clasificación y requerimientos de existencia definidos por Minciencias, según el último Modelo de Medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo 3. Lista de productos parametrizados en SIGIIP).

Aunque las propuestas pueden elegir los productos a generar, para esta convocatoria es de **obligatoria generación** la siguiente tipología mínima de productos:

- a) **Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento:**
Artículos de investigación postulados y/o sometidos a una revista especializada e indexada (WOS o Scopus).
Entregable: PDF que muestre el sometimiento en revista indexada o carta de aceptación del artículo en revista
- b) **Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento:**
trabajo realizado con comunidades, asolaciones, empresas (pequeñas, medianas o grandes), organizaciones de base, centros de investigación y alcaldías u organizaciones gubernamentales.
Entregable: PDF con el certificado de trabajo con comunidad, empresa, u organización
- c) **Productos resultados de actividades de divulgación pública de la Ciencia:** El estudiante deberá divulgar los resultados de la investigación a la comunidad universitaria ya sea por medio de un artículo divulgativo o evento institucional
Entregable: PDF de certificados de evento nacional o internacional o PDF de artículo publicado en revista divulgativa (en su defecto carta o correo de aceptación).
- d) **Productos resultados de actividades de divulgación pública de la Ciencia:** El estudiante deberá divulgar los resultados de la investigación a la comunidad científica nacional o internacional, en un evento con publicaciones de memorias (indexadas preferiblemente)
Entregable: PDF certificados de evento nacional o internacional y correo o carta de aceptación para memorias.

Nota: Aquellas propuestas de proyectos que no cuenten con estos productos mínimos no serán tenidas en cuenta.



10. Procedimiento de evaluación

Como referencia la Dirección de Investigaciones sugiere a las Escuelas utilizar la siguiente rúbrica de evaluación para la selección de las propuestas.

La aprobación se realizará en **orden ascendente**, de acuerdo con la **calificación obtenida**, hasta completar la **cuota de financiación establecida** por la convocatoria.

10.1 Rúbrica de evaluación

Criterio	Puntuación	Descripción
Calidad de la propuesta	15	Coherencia entre el título, los objetivos y la formulación del problema.
Conocimiento y pertinencia del tema	20	Estado del arte y marco teórico. Estado del arte con mínimo 10 referencias. Marco teórico con enfoque epistemológico y máximo 3 teorías.
Metodología	20	Coherencia entre la metodología (enfoque, técnicas y métodos) y los resultados propuestos.
Impacto y efectos de la propuesta	20	Impacto medible en los grupos o comunidades abordadas con indicadores y formulas. Actividades o productos de acuerdo con los resultados obtenidos.
Cronograma y Presupuesto	10	Desarrollo del presupuesto de acuerdo con las actividades propuestas y la contrapartida.
Productos o entregables	15	Productos de acuerdo con lo establecido por esta convocatoria.

11 Responsables

El estudiante, en su calidad de investigador principal y representante del equipo de investigación, es responsable de suministrar la información necesaria y velar por la correcta ejecución técnica y financiera del proyecto, así como de la presentación de los

informes técnicos e informes finales, asegurando el cumplimiento de los compromisos establecidos.

12 Causales de rechazo



El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos de participación, la duración del proyecto o los plazos de apertura y cierre de la convocatoria.

13 Reclamaciones y objeciones

Cualquier reclamación u objeción relacionada con la evaluación y selección de propuestas será analizada por la Dirección de Investigaciones.

14 Cronograma

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de la convocatoria.	Dirección de investigación	5 de septiembre de 2025
Socialización de la convocatoria Vía TEAMS	Dirección de investigación	19 de septiembre de 2025
Registro de proyectos en la plataforma SIGIIP por del asesor de la propuesta. (Anexo 1 y 2)	Investigadores	8 septiembre – 4 de octubre de 2025
Revisión por parte de la Dirección de Investigaciones	Dirección de investigación	6-11 de octubre de 2025
Subsanación de proyectos (Si aplica)	Investigadores	14-18 de octubre de 2025
Revisión, evaluación y selección de la mejor propuesta por el consejo de escuela	Consejos de escuelas	20 de octubre al -7 de noviembre de 2025
Aclaraciones u observaciones.	Dirección de investigación	10 - 15 de noviembre de 2025
Publicación de listado definitivo de proyectos seleccionados.	Dirección de investigación	18 de noviembre de 2025
Formalización de las propuestas ante la dirección de investigaciones	Dirección de investigación e investigadores	Enero-febrero 2026
Postulación proyecto al comité de ética.	Investigadores	Se le indicará al investigador según corresponda, después de la firma del acta de inicio.

15 Supervisión

La Dirección de Investigación será la responsable directa de la supervisión de los proyectos aprobados, por ello, podrá revisar en cualquier momento el cumplimiento de los



compromisos

ejecución de los recursos por parte de los estudiantes, así como adoptar las medidas que considere necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de estos.

adquiridos y la

16 Propiedad Intelectual

La propuesta del proyecto de investigación debe ser escrita en su totalidad por un solo estudiante quien conformará en conjunto al director de tesis el equipo de trabajo, teniendo en cuenta que ambos deben encontrarse vinculados de manera activa en la sede UNIMINUTO Bogotá-Cundinamarca-Boyacá. Cada propuesta debe contribuir con los objetivos de Ecología Integral adoptados por la Institución y deben estar enmarcadas en las líneas de investigación del programa y de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Para esta convocatoria se aclara que el estudiante que cuente con el aval del comité de escuela e inicie el proceso de formalización y cuente con el contrato de investigación firmado, no podrá retirarse o desistir de su participación dentro del proyecto. Tenga en cuenta que el incumplimiento en la finalización del proyecto será un impedimento para la graduación del estudiante.

Finalmente, los proyectos de investigación de los estudiantes de posgrado que se postulen a la convocatoria estarán protegidos por el principio de confidencialidad desde la formulación de la propuesta hasta el momento en el que los resultados de la investigación sean divulgados por los diferentes medios de comunicación a los cuales tenemos acceso desde la dirección de investigación de la sede Bogotá-Cundinamarca-Boyacá.

Para más información puede contactarse por medio del correo electrónico oficial de la dirección de investigación sede Bogotá-Cundinamarca-Boyacá

investigacionessb@uniminuto.edu